

SECCIÓN RECUPERACIÓN DE DEUDAS**Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: GC/DCO2****CUA: 2379****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Recuperación de Deudas está subordinada al Departamento de Cobranzas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Gestionar la recuperación de deudas de suministros en situación baja por impago.
- 2.2.** Realizar las compensaciones parciales o totales de las deudas de clientes con suministros en estado de baja, contra los Depósitos de Garantía de consumo de los mismos.
- 2.3.** Elaborar Estados de Cuenta de Suministros en baja por impago, forzada o voluntaria, y gestionar los cobros correspondientes a través de Notificaciones, acuerdos de pago y transferencias.
- 2.4.** Procesar los Estados de Cuenta y antecedentes de suministros en baja por impago o voluntaria.
- 2.5.** Actualizar en el Sistema Informático de Gestión Comercial (OPEN-SGC), los cobros remitidos por la Asesoría Legal y que fueron ejecutados judicialmente o realizar las gestiones de incobrables del suministro a los efectos comerciales y financieros.
- 2.6.** Gestionar Informes mensuales referentes a la recuperación efectiva de las gestiones prejudiciales y judiciales realizadas por la Asesoría Legal (AL) a los suministros en situación de baja.
- 2.7.** Gestionar el cobro de deuda correspondiente a suministros irregulares.
- 2.8.** Procesar Expedientes relacionados a suministros irregulares, transferidos, en situación de baja, por impago y otras relacionadas a la recuperación de deudas.
- 2.9.** Elaborar Títulos de Créditos que correspondan a clientes de Asunción y Área Metropolitana, para su remisión a la Asesoría Legal, a través de la Gerencia Comercial, para su trámite judicial.
- 2.10.** Normalizar suministros irregulares, solicitando el apoyo de las cuadrillas de intervenciones en casos necesarios.
- 2.11.** Realizar acuerdos a plazos a los usuarios demandados.

- 2.12.** Gestionar Informes del estado procesal de los juicios iniciados a partir de los títulos de créditos remitidos a la Asesoría Legal.
- 2.13.** Solicitar la exoneración de los recargos moratorios y la regularización de los usuarios demandados de acuerdo a los parámetros comerciales adoptados por la Institución.
- 2.14.** Proponer políticas comerciales y legales a fin de reducir la cartera morosa.